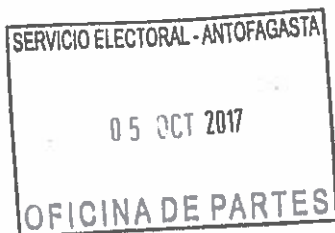




## RESOLUCIÓN O N° 31/

ANT.: Resolución O N° 2, de 30 de enero de 2017.  
Resolución O N° 20, de 29 de mayo de 2017.

MAT.: Modificación de Nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Calama, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.



ANTOFAGASTA, 05 DE OCTUBRE DE 2017

### VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 2, de 30 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Calama, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente modificar la nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

### RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Calama, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 31, de 05 de octubre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ANA ALLIU AGUAYO

DIRECTORA REGIONAL (S)

AAA/emsm

#### DISTRIBUCION:

- Señor Alcalde de la comuna de Calama
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)
- N° único: 1767714



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

Antofagasta

Comuna:

Calama

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	Parque 21 de Mayo I	Avenida Granaderos entre Maipú y Vasco de Gama	109		Borde exterior pegado a muro desde Maipú hacia Vasco de Gama
2	Parque El Loa	Avenida Bernardo O'Higgins Lincoyán y salida a Antofagasta	111		Pegado a exterior reja por Avda. O'Higgins hacia salida a Antofagasta
3	Paseo Avenida Chorrillos	Avenida Chorrillos entre Galvarino y Fresia	109		Camino central entre Galvarino hacia Fresia
4	Parque 21 de Mayo II (PP)	Avenida Granaderos entre Federico Errázuriz y Alonso de Ercilla	76		Borde exterior pegado a muros desde Federico Errázuriz hacia Alonso de Ercilla
5	Plaza Los Héroes de la Concepción (PP)	Avenida Granaderos entre Tarapacá y Carlos Cisternas	38		Granaderos, desde Tarapacá hacia Carlos Cisternas